



JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE MEDELLÍN

Cuatro de septiembre de dos mil veintitrés

Radicado	05 001 40 03 007 2021 00052 00
Decisión	INCORPORA NOTIFICACIÓN PERSONAL, NO TIENE EN CUENTA - REQUIERE DESISTIMIENTO TÁCITO

Se incorpora constancia de envío de la notificación personal a la demandada ADRIANA MARÍA GÓMEZ JOHNSON, al correo electrónico visible en el archivo 018 del cuaderno principal, advirtiendo que no serán tenido en cuenta por cuanto los datos aportados en la notificación no corresponden con el presente proceso.

Teniendo en cuenta que los escritos allegados interrumpen los términos del desistimiento tácito, y que a la fecha no se ha notificado a la demandada, se le advierte a la parte actora, que, con la notificación de este proveído, inicia nuevamente el cómputo de los treinta (30) días para la configuración del desistimiento tácito.

NOTIFÍQUESEⁱ

S.V

KAREN ANDREA MOLINA ORTIZ
Juez

ⁱ Se notifica el presente auto por **ESTADO No. 145** hoy **5 de septiembre de 2023** a las 8:00 a.m.

Firmado Por:
Karen Andrea Molina Ortiz
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 007

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **1e30d255472eb6c58113a0f70a1076955a802e6d0b86719f0132be0a0284c7cb**

Documento generado en 04/09/2023 01:08:05 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>